

titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica. Una cerquilla en el término de Los Molinos, titulada de Las Heras, al sitio conocido por la Cerquilla. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.509, libro 408, folio 101, constando la inscripción de la hipoteca que es objeto del procedimiento, al tomo 2.826, libro 71 de Los Molinos, folio 22, inscripción sexta, finca registral número 645.

Tipo de subasta, 134.140.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de febrero de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—12.533.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 545/1996, promovidos por el Procurador señor Pomares, en nombre y representación de Caja España de Inversiones CAMP, contra don Miguel Ángel Fernández Sigüero y doña Paloma del Monte Canelo, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas y, en su caso, para la tercera, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.881.857 pesetas; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, agencia 0959, cuenta número 2365000017054596, el 20 por 100 del tipo

de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no han sido aportados por los demandados, no pudiendo por tanto ser exigidos por los posibles licitadores.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º A, de la calle Gimialcón, número 1, bloque 4. Inscrito al tomo 381, libro 381, folio 69, finca número 27.964 del Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.

Dado en Colmenar Viejo a 21 de enero de 1998.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—12.794.

CORIA

Edicto

Don José Antonio Merino Palazuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 182/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representado por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don José Encinal Paz y doña María Bueso Sagrado, vecinos de Coria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1998 y hora de las trece, por el tipo de tasación fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 14 de mayo de 1998 y hora de las trece, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 12 de junio de 1998 y hora de las trece, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1151-0000-18-0182/97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en Coria, calle Portaje, número 3. Es del tipo A. Superficie construida útil 72 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, tendadero y aseo, y primera planta distribuida en cuatro dormitorios y baño. Linda: Derecha, entrando, don Valentin Sánchez; izquierda, don Pedro Redondo, y fondo, don Luis Herrero y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que no se hubiera podido llevar a cabo la misma en la forma ordinaria acordada.

Dado en Coria a 2 de febrero de 1998.—El Juez, José Antonio Merino Palazuelo.—El Secretario.—12.689.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 217/1997, promovido por el Procurador señor Leal García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a doña Alma María Sanz López, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas; que en el caso de que no concurren ningún postor, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018.0217.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del pre-